

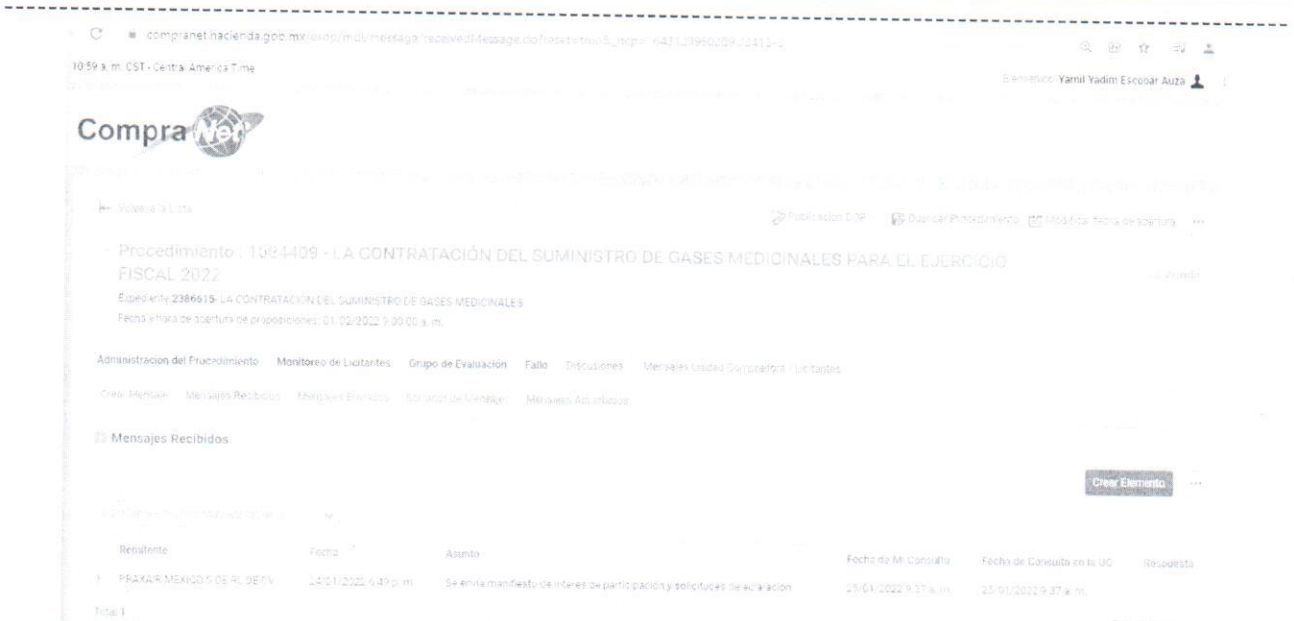


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-012NBU999-E14-2022 RELATIVA A "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

SIENDO LAS 09:00 AM DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2022, EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL, MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, ZOQUIAPAN, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EN ESTE ACTO, LA LIC. MYRNA FERNANDA FERRUZCA CERVANTES, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, EL LIC. ROBERTO IVÁN JUÁREZ PAREDES, SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-012NBU999-E14-2022 RELATIVA A "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL III.12. "JUNTA DE ACLARACIONES" DE LA CONVOCATORIA. -----

EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, HACE CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL III.12 "JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA" Y EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA PERSONA MORAL QUE PRESENTÓ ESCRITO EN EL QUE EXPRESA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE COMPRANET POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, CUYAS PREGUNTAS SE RECIBIERON CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO, SIENDO LAS SIGUIENTES: -----

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NUMERO DE PREGUNTAS
1	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	12



EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS INFORMÁ QUE FUE ASISTIDO POR EL LIC. ROBERTO IVÁN JUÁREZ PAREDES, SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, QUIEN SOLVENTO LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO FUERON RESPONDIDAS POR EL PRESIDENTE EN ESTE ACTO. -----





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-012NBU999-E14-2022 RELATIVA A "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022"**

1. PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.-----

PREGUNTA 1. REFERENCIA: PÁGINA 2, APARTADO I. DATOS GENERALES, 1.2 MEDIO Y CARÁCTER QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCEDIMIENTO NUMERAL, 1.2.4. NACIONAL "PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL". DE ACUERDO A LAS REGLAS PARA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; ES NECESARIO QUE LOS BIENES SEAN ADQUIRIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN CON POR LO MENOS EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL. ¿ES CORRECTA ESTA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

PREGUNTA 2. REFERENCIA: PÁGINA 3, APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, II.1 IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO, PÁRRAFO 2. EN ESTE APARTADO SE MENCIONA LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR LOS CILINDROS PROPORCIONADOS, SIN EMBARGO, EL SUMINISTRO DE GASES PROPORCIONADO EN CILINDROS ESTÁ LIMITADO AL USO INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA. EN CASO DE NO SUCEDER, FAVOR DE INDICAR QUIÉN SERÁ RESPONSABLE SI EXISTE PÉRDIDA DE LOS CILINDROS. FAVOR DE INDICAR LO PROCEDENTE. -----

RESPUESTA: EL HOSPITAL SERÁ EL RESPONSABLE EN CASO DE QUE EXISTAN PERDIDAS DE CILINDROS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, POR LO QUE EN SU CASO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES CON EL ADMINSTRADOR DEL CONTRATO..-----

PREGUNTA 3. REFERENCIA: PÁGINA 7, APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, II.12. HORARIO DE SOLICITUD DE LOS GASES Y PLAZO DE ENTREGA. "EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN EL HRAEI: DEBERÁ SER PROPORCIONADO EN UN HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO," DADA LA SITUACIÓN POR LA PANDEMIA ACTUAL Y LA SATURACIÓN QUE HAN PRESENTADO LOS SERVICIOS DE OXÍGENO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE AMPLÍE EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS, ASEGURANDO LA CONFIABILIDAD DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO SOLICITADO POR EL HOSPITAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA: EL HORARIO DE ENTREGA, DADA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PANDEMIA DEBERÁ SER EN ESTRICTO, EL HORARIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA, A EXCEPCIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE SERÁN RECIBIDAS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS AL AÑO.-----

PREGUNTA 4. REFERENCIA: PÁGINA 7, APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, II.15 SEGUROS "EL LICITANTE DEBERÁ TENER VIGENTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LA CONVOCANTE POR DAÑOS A TERCEROS Y/O INSTALACIONES, QUE SE PRESENTEN ANTES, DURANTE O DESPUÉS DEL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES, AUN EN CASO DE DESTRUCCIÓN INDIVIDUAL Y/O MASIVA, INCENDIO, EXPLOSIÓN, CASO FORTUITO Y DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS, PEDIDOS Y ARCHIVO" MI REPRESENTADA CUENTA CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRE TODOS LOS DAÑOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, BASTARÁ QUE SE ENTREGUE COPIA SIMPLE DE ESTA PÓLIZA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-012NBU999-E14-2022 RELATIVA A "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022"**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

PREGUNTA 5. REFERENCIA: PÁGINA 8, APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, II.16 PAGOS "EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTE AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS, PEDIDOS Y ARCHIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CARTA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR INSTITUCIÓN BANCARIA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SE CERTIFIQUE QUE EXISTE UNA CUENTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN LA CUAL SE HAGA EL DEPÓSITO, ASÍ COMO QUE CUENTE CON LA "CLABE" CORRESPONDIENTE." ENTENDEMOS QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, BASTARÁ CON PRESENTAR UNA CARÁTULA DEL EDO. DE CUENTA BANCARIO Y UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COLOQUEN LOS DATOS DE MI REPRESENTADA Y DE DICHA CUENTA, A LA CUAL SE PODRÁ RECIBIR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS ENTREGADOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

PREGUNTA 6. REFERENCIA: PÁGINA 9, APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, II.23. GARANTÍA DEL SUMINISTRO "EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE SU ENTREGA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES." PUESTO QUE EL MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL OFRECIMIENTO DE UN "SERVICIO" Y NO DE UN "BIEN", CONSIDERAMOS QUE LA CARTA COMPROMISO Y FIANZA DEBEN AMPARAR EL "CUMPLIMIENTO" Y NO DE "VICIOS OCULTOS". ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO. -----

PREGUNTA 7. REFERENCIA: PÁGINA 13, APARTADO III. III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, III.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS. MI REPRESENTADA PARTICIPA EN ESTE PROCESO DE MANERA DIRECTA, POR LO QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, BASTARÁ CON PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE PARTICIPA DE MANERA DIRECTA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL III.5. "PROPOSICIONES CONJUNTAS" DE LA CONVOCATORIA SE PRECISA QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA ES OPCIONAL PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE ESTE PUNTO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. -----

PREGUNTA 8. REFERENCIA: PÁGINA 31, VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, VI.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA, 6. REGISTROS SANITARIOS "PARA EL CASO DE QUE LOS GASES QUE NO REQUIEREN DEL REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN PRESENTAR LEGIBLE Y SIN ALTERACIONES, DE LA CONSTANCIA QUE INDIQUE QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, O POR LA COFEPRIS, QUE AMPARE LAS CLAVES OFERTADAS. (PODRÁ PRESENTARSE POR FAMILIA, Y SE SUGIERE QUE EN CARTA POR SEPARADO SE LISTEN LAS CLAVES QUE AMPARA)." PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARÁ CON PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTE AQUELLOS GASES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----



[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-012NBU999-E14-2022 RELATIVA A "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022"**

PREGUNTA 9. REFERENCIA: PÁGINA 35, ANEXO TÉCNICO, PÁRRAFO 1. "LA ENTREGA DE LOS GASES MEDICINALES RELACIONADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO Y LAS CANTIDADES SON DE REFERENCIA, EN CASO DE REQUERIR ALGÚN OTRO TIPO DE GAS MEDICINAL QUE NO SE ENCUENTRE SEÑALADO EN LA RELACIÓN ANTERIOR, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRARLO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL COSTO UNITARIO QUE RESULTE DE ÉSTE NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA MEDIANA QUE RESULTE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALICE EL HRAEI." MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA DE ESTE PUNTO, SIN EMBARGO, SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE PERMITA COTIZAR EL GAS REQUERIDO CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL USUARIO. EL TIPO DE CILINDRO OTORGADO SERÁ AQUEL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, PARA EL TIPO DE GAS REQUERIDO, QUE NO PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DURANTE SU USO. -----

RESPUESTA: EL ESTUDIO REALIZADO POR EL PARTICIPANTE QUE SEA ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA DAR CONFORMIDAD DE AMBAS PARTES ANTES DE SER SUMINISTRADO.-----

PREGUNTA 10. REFERENCIA: PÁGINA 35, ANEXO TÉCNICO, PÁRRAFO 3. "PARA GARANTIZAR EL ADECUADO SUMINISTRO Y CALIDAD DEL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD EN SU MANEJO, SE REQUIERE LA REVISIÓN CONTINUA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL DE OXÍGENO MEDICINAL, ÓXIDO NITROSO Y BIÓXIDO DE CARBONO, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE EL HRAEI; HACIÉNDOSE NECESARIO UN REPORTE RUTINARIO MENSUAL EN EL CUAL SE INDIQUE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL TANQUE THERMO PRINCIPAL Y AL DE RESPALDO, ASÍ COMO AL VAPORIZADOR, LOS CABEZALES DE VÁLVULAS, LOS MANIFOLDS DE ÓXIDO NITROSO, BIÓXIDO DE CARBONO POR PARTE DEL LICITANTE Y EXTRAORDINARIO CUANDO SE PRESENTE CUALQUIER INCIDENTE". NUESTRO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CONTEMPLA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 6 MESES, SIENDO ESTE SUFICIENTE PARA LA OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO DE MANERA FUNCIONAL PARA LOS EQUIPOS QUE MI REPRESENTADA OTORGA EN COMODATO, POR LO QUE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE MODIFIQUE EL PÁRRAFO, ELIMINANDO LA PERIODICIDAD MENSUAL INDICADA, PERMITIENDO ÚNICAMENTE ENTREGAR REPORTE CUANDO SE REALICEN ESTOS SERVICIOS. PRAXAIR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SÓLO DARÁ MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD SIN COSTO ALGUNO. FAVOR DE CONSIDERAR. -----

RESPUESTA: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TANQUE TERMO, SERÁ, COMO BIEN SEÑALA EN UN PERIODO SEMESTRAL, DANDO EL REPORTE POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR UN ÚNICO REPORTE DONDE INDIQUE EL MANTENIMIENTO (PROCESO Y CADA QUE TIEMPO SE REALIZA) QUE SE LE DA A TODO TIPO DE CILINDROS QUE SEAN SUMINISTRADOS AL HOSPITAL.-----

PREGUNTA 11. REFERENCIA: PÁGINA 42, ANEXO TÉCNICO, CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PÁRRAFO 8 Y 9. "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROGRAMARÁ LA VISITA PARA LA RECARGA DE HELIO CON EL LICITANTE CUANDO LOS NIVELES DE GAS EN EL MAGNETO ASÍ LO REQUIERAN. PARA EFECTUAR EL LLENADO, EL LICITANTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ ACORDAR CON LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES LAS FECHAS Y HORARIOS." SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SE programe la solicitud del servicio para recarga del magneto, AL MENOS 25 DÍAS PREVIOS. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL HELIO ES UN RECURSO NO RENOVABLE, CUYA OBTENCIÓN ES REGULADA POR UN ORGANISMO INTERNACIONAL, LO QUE IMPLICA TIEMPOS PARA ASIGNACIÓN DE VOLÚMENES. FAVOR DE CONSIDERAR. -----

RESPUESTA: PARA EL CASO DEL HELIO, EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO REALIZARÁ LA SOLICITUD CON UN ANTICIPO DE 20 DÍAS PARA LA RECARGA DEL MISMO. PASANDO ESE PLAZO ENTRARÁ EN PENALIZACIÓN COMO LO ESTIPULE EL CONTRATO.-----

PREGUNTA 12. PÁGINA 44, ANEXO TÉCNICO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, NORMAS. EN CADA PÁRRAFO SE SOLICITAN ORIGINALES PARA COTEJO, COMO SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN: "CERTIFICADO DE -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-012NBU999-E14-2022 RELATIVA A "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS EMITIDO POR PERSONA ACREDITADA ANTE LA EMA. EL DOCUMENTO SE EXHIBIRÁ EN COPIA SIMPLE ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO PARA COTEJO. LOS ORIGINALES LES SERÁN DEVUELTOS Y LAS COPIAS SIMPLES INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN." ENTENDEMOS QUE, DADO QUE EL PROCEDIMIENTO ES ELECTRÓNICO, BASTARÁ CON PRESENTAR ESCANEADOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA PUNTO DE LAS NORMAS ENLISTADAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

UNA VEZ DADAS LA RESPUESTAS RESPECTIVAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, SEÑALA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE ENVIARÁN LAS RESPUESTAS DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, EN EL SISTEMA DE COMPRANET PARA QUE LOS LICITANTES TENGAN OPORTUNIDAD EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, DICHO PLAZO SERÁ DE SEIS HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET DE LA PRESENTE ACTA. ASIMISMO, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE SE ENVIARÁN LAS CONTESTACIONES A LAS NUEVAS PREGUNTAS SERÁ DE DOS HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE ÉSTAS. -----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EN DONDE SE FIJARÁ LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR, POR TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, VERIFICAR SU CONTENIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX SUSTITUYENDO ESTE PROCEDIMIENTO A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PRESENTE ACTO.-----

ESTA ACTA, CONSTA DE CINCO FOJAS, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS 09:06 AM, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.-----

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO Y/O ÁREA	FIRMA
LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
LIC. MYRNA FERNANDA FERRUZCA CERVANTES	RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES	
LIC. ROBERTO IVÁN JUÁREZ PAREDES	SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-012NBU999-E14-2022 RELATIVA A "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". -----

-----FIN DE ACTA-----

